



**RESOLUCIÓN No. 01
(23 de mayo 2022)**

**Por medio de la cual se ordena publicar el listado de Admitidos y No Admitidos al cargo de:
Personero Municipal, MACARENA - META**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Macarena - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso,

- Que entre los días 5 a 15 de mayo de 2022, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, Convocatoria No. 001 del 5 de mayo del 2022, expedida por el concejo municipal.
- Que entre el 16 al 20 de mayo del 2022, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, y pagina web del Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el LISTADO de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 20 de mayo del 2022.

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 28 de mayo del año cursante a las 6:45 a.m. Lugar: Plataforma virtual Moodle Aunar – Google Meet, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	1121825797	ADMITIDO
2	1077446592	ADMITIDO
3	1087646760	ADMITIDO
4	1117967306	ADMITIDO
5	7166180	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

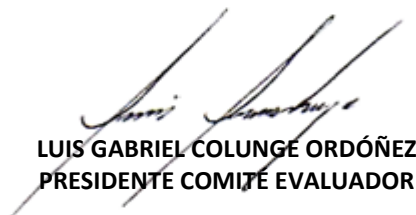
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, Concejo Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha del 20 de mayo del 2022., cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	1010245638	NO ADMITIDO: No adjunta Declaración juramentada, no adjunta certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2022.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR